

CE/DSFCA/CA/21/07-0906

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 23 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-10.

ACUSE
INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
P R E S E N T E.



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número ITIFE/DG/JDA/1076/2021 recibido en este Órgano de Control el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-10 practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que de las ocho acciones de seguimiento determinadas, dos se solventaron satisfactoriamente, dos han sido solventadas con salvedad y cuatro quedan en seguimiento, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.

CE/DSFCA/CA/21/07-0906

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 23 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la **Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-10.**

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-10 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**



GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Alejandra Vázquez García. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-027.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0906.**



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-10 practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0869 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de ocho acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día nueve de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CEC/DSFCA/CA/21/06-0654.

Con oficio número ITIFE/DG/JDA/1076/2021 recibido en este Órgano de Control el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, remitido por el Ingeniero Arturo Sánchez Tellez, Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual se remite una carpeta y un CD que contienen la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-10 practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las ocho acciones de seguimiento determinadas, dos se solventaron satisfactoriamente, dos se solventan con salvedad y cuatro quedan en seguimiento por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de las cédulas de resultados finales que se presentan en

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-027.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0906.**

anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-10 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA NÚMERO: VICI/20-10. HOJA 1 DE 10

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	No cuentan con el Manual de Procedimientos autorizado ni publicado.	Continuar con las acciones de seguimiento correspondientes a efecto de concluirlo para su autorización y publicación, por lo que deberán remitir a este Órgano de Control la evidencia del avance en que se encuentra el documento.	"Se remite oficio número ITIFE/DG/JDA/1033/2021 mediante el cual se remite a Consejería Jurídica un ejemplar de forma impresa y digital del Manual de Procedimientos atendiendo a las observaciones que Consejería Jurídica realizó."	Presentan copia simple de: ➤ Oficio ITIFE/DG/JDA/1033/2021 de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno. 	Solventada con salvedad. Continuar con las acciones de seguimiento para la conclusión y debida autorización del Manual de Procedimientos, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirlo al personal del Instituto.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-10. HOJA 2 DE 10**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0869.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ITIFE/DG/JDA/1076/2021**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
2	En el rubro de Bancos de observan lo siguiente: ➤ No cuentan con la política para la cancelación de los cheques en tránsito. ➤ No han concluido con la depuración de las cuentas bancarias de ejercicios anteriores para cancelarlas.	Implementar políticas o mecanismos para la cancelación de cheques en tránsito a efecto de evitar que en los registros en contabilidad y las conciliaciones bancarias se vengán arrastrando saldos de periodos atrasados, así mismo continuar con el procedimiento de depuración de las cuentas debiendo someter a su Órgano de Gobierno la autorización para la aplicación de los saldos que se encuentran en estas, atendiendo a la naturaleza de la fuente de financiamiento, por lo que una vez que se hayan ejercido procedan a la cancelación de las mismas, presentar evidencia documental a este Órgano de Gobierno de las acciones realizadas.	1. "Se elaboró la POLÍTICA PARA LA CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO, misma que se encuentra en revisión por la Contraloría del Ejecutivo y una vez revisada se someterá a la Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno para su posterior aplicación. 2. Respecto a la depuración de cuentas bancarias se presenta el acuerdo 13/XLVI del Acta de la Cuadragésima Sexta Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno en la cual se autoriza a este Instituto la aplicación de saldos de cuentas bancarias de origen Estatal, mismas que una vez aplicadas y presentado saldos de \$0.00 (cero pesos 00/100 moneda nacional) han sido canceladas como se comprueba mediante oficio número: ITIFE/DG/JDA/1765/2020 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte mediante el cual se cancelaron siete cuentas bancarias. Así mismo se realizaron las cancelaciones de tres cuentas bancarias más por concepto de	Presentan copias simples de: ➤ Documento impreso del proyecto de la Política para la cancelación de cheques en tránsito, proceso de cancelación de cheques girados no cobrados. ➤ Extracto donde se presenta el acuerdo 13/XLVI del Acta de la Cuadragésima Sexta Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno en la cual se autoriza a este Instituto la aplicación de saldos de cuentas bancarias de origen Estatal. ➤ Oficio número ITIFE/DG/JDA/1765/2020 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte mediante el cual se solicitó la cancelación de siete cuentas bancarias. ➤ Oficio número ITIFE/DG/JDA/0230/2021 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno mediante el cual se solicitó la cancelación de una cuenta bancaria. ➤ Oficio número ITIFE/DG/JDA/0639/2021 de	En seguimiento. Continuar con el procedimiento de depuración de las cuentas bancarias debiendo someter a su Órgano de Gobierno la autorización para la aplicación de los saldos que se encuentran en estas, atendiendo a la naturaleza de la fuente de financiamiento y en observancia al marco normativo establecido.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA FÍSICA REMITE PROPUESTA INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ CARGO: DIRECTOR VISITA VICI/20-10. HOJA 3 DE 10
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE SOLVENTACIÓN: TELLEZ. GENERAL. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			conclusión y cierre de programas de obra pública, cancelaciones que se comprueban mediante los oficios ITIFE/DG/JDA/0230/2021 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno mediante el cual se canceló una cuenta bancaria. ITIFE/DG/JDA/0639/2021 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno mediante el cual se cancelaron dos cuentas bancarias. Por lo anterior descrito se ha dado seguimiento a la depuración de las cuentas bancarias."	fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno mediante el cual se solicitó la cancelación de dos cuentas bancarias.	

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA: VICI/20-10. HOJA 4 DE 10. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
3	No presentan el documento firmado por el titular del ente donde se otorga custodia, resguardo y responsiva a los usuarios de la banca en línea, así como del manejo de chequeras y resguardo de las mismas.	Presentar la evidencia documental a este Órgano de Control de la responsiva firmada por cada servidor encargado del resguardo, así como de la autorización de la custodia de dichos instrumentos por parte del titular del Instituto.	"Se remiten los resguardos y responsivas de los tokens para el acceso a la banca en línea a cada uno de los resguardantes, mismos que cuentan con la firma de entrega y autorización del Director General del Instituto."	Anexan copias simples de: ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0001/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0002/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0003/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0004/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0005/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0006/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0007/2021 de fecha	Solventada.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA FÍSICA REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA NÚMERO: VICI/20-10. HOJA 3 DE 10

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			conclusión y cierre de programas de obra pública, cancelaciones que se comprueban mediante los oficios ITIFE/DG/JDA/0230/2021 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno mediante el cual se canceló una cuenta bancaria. ITIFE/DG/JDA/0639/2021 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno mediante el cual se cancelaron dos cuentas bancarias. Por lo anterior descrito se ha dado seguimiento a la depuración de las cuentas bancarias.”	fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno mediante el cual se solicitó la cancelación de dos cuentas bancarias.	

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA: VICI/20-10. HOJA 4 DE 10. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
3	No presentan el documento firmado por el titular del ente donde se otorga custodia, resguardo y responsiva a los usuarios de la banca en línea, así como del manejo de chequeras y resguardo de las mismas.	Presentar la evidencia documental a este Órgano de Control de la responsiva firmada por cada servidor encargado del resguardo, así como de la autorización de la custodia de dichos instrumentos por parte del titular del Instituto.	"Se remiten los resguardos y responsivas de los tokens para el acceso a la banca en línea a cada uno de los resguardantes, mismos que cuentan con la firma de entrega y autorización del Director General del Instituto."	Anexan copias simples de: ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0001/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0002/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0003/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0004/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0005/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0006/2021 de fecha primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0007/2021 de fecha	Solventada.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ.
CARGO: DIRECTOR GENERAL.

VISITA
NÚMERO:

VICI/20-10. HOJA 5 DE 10

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
				primero de enero de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0008/2021 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno. ➤ Oficio de Resguardo con número ITIFE-DG-0009/2021 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno.	

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ.
CARGO: DIRECTOR GENERAL.

VISITA NÚMERO: VICI/20-10. HOJA 6 DE 10

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
4	No presentan evidencia de las políticas implementadas para la recuperación y en su caso la cancelación de saldos por concepto de anticipo a contratistas ya que en su cuenta en la balanza de comprobación y auxiliares refleja en diversos contratistas el mismo saldo al primero de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte dando un importe de \$6,957,647.28 observando que no tuvieron movimiento alguno en el ejercicio.	Realizar las acciones para implementar políticas que permitan la recuperación de saldos pendientes en los casos que aplique como los anticipos a contratistas que rescindieron los contratos de obra o no concluyeron las mismas, presentar la evidencia documental a este Órgano de Control.	"Se elaboró la POLÍTICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ANTICIPOS OTORGADOS POR OBRAS PÚBLICAS, misma que fue elaborada y se encuentra en revisión por Contraloría del Ejecutivo y una vez revisada se someterá a la Sesión Ordinarias del Comité de Control Interno para su posterior aprobación."	Presentan copias simples de: ➤ Documento impreso del proyecto de la Política para la recuperación de anticipos otorgados por obras públicas y el proceso para la recuperación de anticipos otorgados por obras públicas.	En seguimiento. Se deberá realizar un análisis del estado que guarda cada uno de los saldos a fin de determinar aquellos que se encuentran con inconsistencias normativas, técnicas, legales o contables, por las que a esta fecha no se ha realizado la amortización, recuperación o cancelación a efecto de subsanar las mismas y así realizar la depuración correspondiente.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ.
CARGO: DIRECTOR GENERAL.

VISITA VICI/20-10. HOJA 7 DE 10
NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
5	No presentan evidencia de levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles más reciente, así como los resguardos actualizados debidamente firmados y requisitados, así mismo no presentan el procedimiento de bajas ante el Comité de Desincorporación de Bienes.	Presentar a este Órgano de Control la evidencia documental del levantamiento físico del inventario más reciente debidamente requisitado, debiendo conciliar el resultado final con la información financiera en la medida que describa si existen faltantes para realizar las acciones correspondientes, así mismo presentar los resguardos de los bienes actualizados debidamente firmados y requisitados.	"Se remite la evidencia del levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles realizado por la oficina de Recursos Materiales de este Instituto, así mismo la actualización y resguardos finales por cada uno de los resguardantes por área de este Instituto el cual se realizó en el plazo que señala la Ley de Contabilidad Gubernamental y se encuentra conciliado con la información contable."	Anexan copia simple de: ➤ Resguardos actualizados y firmados. ➤ Balanza contable. ➤ Inventario actualizado.	Solventada con salvedad. Darle continuidad al proceso de actualización del inventario de bienes muebles, debiendo tener los resguardos debidamente actualizados y firmados por el personal encargado de estos, así como realizar el procedimiento de bajas ante el Comité de Desincorporación Patrimonial de bienes Muebles de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala de los artículos que se encuentren en obsolescencia, así como de los extraviados o sustraídos debiendo contar con las actas correspondientes y ser aprobadas por el Órgano de Gobierno del Instituto.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EDUCATIVA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA: VICI/20-10. HOJA 8 DE 10. NÚMERO: PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
6	No presentan el levantamiento físico de inventario de materiales y suministros.	Enviar la evidencia de las acciones realizadas para la implementación del proceso de revisión de inventario de las existencias del almacén.	<i>"Se remite la evidencia del levantamiento físico inventario de materiales y suministros realizado por la Oficina de Recursos Materiales l partir de la recepción de las recomendaciones se procedió a implementar como medida de control la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales a fin de comprobar su validez y autenticidad, para tal efecto se envía oficio de instrucción del titular al Jefe de Administración y Finanzas así como muestra del mes de junio de los comprobantes fiscales digitales debidamente validados en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT)."</i>	Anexan copia simple de: ➤ Impresión del levantamiento físico del inventario de materiales suministros, así como del control de las entradas y salidas del período del treinta de mayo al veintiocho de junio de dos mil veinte.	Solventada.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ.
CARGO: DIRECTOR GENERAL.

VISITA NÚMERO: VICI/20-10. HOJA 9 DE 10

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
7	No presentan la evidencia de la implementación de mecanismos o políticas para la programación de pagos y la depuración de saldo de proveedores y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, en la balanza de comprobación se encuentra reflejado un saldo inicial al primero de enero el cual es el mismo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte observándose que no tuvieron movimiento alguno por un importe de \$129,441,869.49.	Enviar la evidencia de las acciones realizadas para la implementación de mecanismos y políticas que permitan depurar los saldos de la cuenta de pasivos atendiendo la antigüedad que tienen, verificar si existen errores en los registros contables y si efectivamente el Instituto tiene pasivos por liquidar realizar el análisis correspondiente para verificar si se cuenta con la solvencia presupuestal para hacerle frente a estos compromisos.	"Se presenta la balanza de comprobación de cuentas de mayor en la cual se puede verificar que las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo si han presentado movimientos en el ejercicio dos mil veinte así mismo, al ser un Instituto cuyo objeto es la Infraestructura Física Educativa la Cuenta de Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo se mantiene con saldos toda vez que año con año se realiza contratación de Obra Pública. Aunado a lo anterior se presenta la "POLÍTICA PARA LA DEPURACIÓN DE CUENTAS DE PASIVOS (PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO Y CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO" misma que fue elaborada y se encuentra en revisión por Contraloría del Ejecutivo y una vez autorizada se someterá a la Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno para su posterior aplicación."	Anexan copia simple de: ➤ Impresión de la balanza de comprobación cuentas de diciembre de dos mil veinte. ➤ Archivos electrónicos de los auxiliares de la cuenta de Proveedores y Contratistas por Obra pública por Pagar a Corto Plazo del primero de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno.	En seguimiento. Las acciones que se implementarán como Políticas como la depuración de cuentas de pasivos se deberá realizar un análisis del estado que guarda cada uno de los saldos a fin de determinar aquellos que se encuentran con inconsistencias normativas, técnicas, legales o contables, por las que a esta fecha no se ha realizado el pago o cancelación a efecto de subsanar las mismas y así realizar la depuración correspondiente.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ.
CARGO: DIRECTOR GENERAL.

VISITA
NÚMERO:

VICI/20-10. HOJA 10 DE 10

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0869.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ITIFE/DG/JDA/1076/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
8	No presentan en su totalidad la integración de la información de la conciliación del saldo de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores con su aplicación ya que no refleja la disposición de efectivo real conciliada en las respectivas cuentas bancarias	Continuar con la elaboración de la conciliación detallada con respecto a la aplicación del Resultado de Ejercicios Anteriores en sus diferentes fuentes de financiamiento, ya incluyendo la del ejercicio dos mil veinte debidamente autorizados, desglosando el remanente de cada año con sus respectivas afectaciones, contemplando las adquisiciones de activos fijos para con ello poder mostrar la disposición financiera real y el patrimonio con que cuenta el Instituto en las cuentas bancarias lo cual debe reflejar la solvencia para hacerle frente al pago de los pasivos generados, presentar la evidencia documental a este Órgano de Control.	"Se continua con la conciliación del saldo de Resultados de Ejercicios Anteriores, toda vez que en anteriores administraciones no fueron identificados los saldos de ejercicios anteriores por programa o fuente de financiamiento conjuntando los saldos en una sola cuenta, razón por la cual se ha estado trabajando en la identificación de cada uno de los pagos y registros contables realizados en las administraciones anteriores con la finalidad de remitir al Órgano de Control el avance correspondiente."		En seguimiento. Seguir con el proceso de depuración de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores en la medida de identificar el origen y la fuente de financiamiento de la que provienen los saldos a efecto de conciliar con la disponibilidad financiera en las cuentas bancarias.